

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.446 · 1993

LEY 11.446

Boletín Oficial, 12 de octubre de 1993 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.446

LEY 11446

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la "Segunda Semana del Estudiante", a realizarse en el mes de setiembre de 1993 en la ciudad de Bahía Blanca. La organización de los festejos y competencias que se desarrollarán durante dicha semana estará a cargo del Club Universitario de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. Acuérdase un subsidio al Club Universitario Bahía Blanca, cuyo monto será determinado por el Poder Ejecutivo, a efectos de paliar los gastos que la organización de los eventos demanden.

Lo subrayado se encuentra observado por el Decreto de Promulgación nº 3646/93 de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.446. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).